

PROYECTO DE DECLARACIÓN № -14

670-14 mm

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO LA XXVI EDICIÓN DE LAS 1000 MILLAS SPORT.

ANTECEDENTES

Nota 1000 Millas Sport.

FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad será sede del 19 al 23 de noviembre del corriente año en el Llao Llao Hotel & Resort Golf-Spa la vigésima sexta edición de las 1000 MILLAS Sport de la Argentina.

En esta oportunidad constará de tres etapas que unión el Corredor Andino de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquen y del país de Chile. Participarám 150 autos clásicos y sport de inigualable calidad y valor. Participarán binomios de otros países como por ejemplo: Rusia, Sudafrica, Canadá, Inglaterra, Italia, Francia, Alemania, Estados Unidos, Paraguay, Brasil, Chile y Uruguay, entre otros. Esta carrerá pasará por nuestra querido Centro Cívico el día 21 de nobiembre del corriente.

Cabe destacar, que la carrera integra la triple corona junto con los Rally de Bodegas y de Montaña. También pertenece al calendario Internacional FIVA (Federation Internationale de Véhicules Anciens) y será fiscalizado por la Comisión Deportiva del Automovil Club Argentino, siendo una fecha del calendario automovilístico Nacional.

Por lo expuesto, solicitamos se declare de interés municipal y Jambur Alm deportivo la mencionada competencia.

Autores: Leandro Lescanoa

El proyecto original Nº..... -2014, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de ... de 2014, según consta en el Acta № .../14. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

2014. Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del combate naval de Montevideo"



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y deportivo la vigésima sexta edición de las 1000 MILLAS Sport de la Argentina, que se desarrollará del 19 al 23 de noviembre del corriente año en el Llao Llao Hotel & Resort Golf-Spa de nuestra ciudad.

Art. 2°) La presente declaración no implica erogaciones por parte del estado municipal.

Art. 3°9 Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese

2014, Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del combate naval de Montevideo"